



CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: RAMON OLIVER LUZURIAGA GUERRERO Y SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO A FAVOR DEL SEÑOR ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO. —

CUANTIA: \$44.44 USD

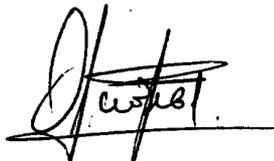
En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, república del Ecuador, al primer día del mes de Marzo del año dos mil seis. Ante mí, AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores: RAMON OLIVER LUZURIAGA GUERRERO Y SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, de estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Jurisdicción cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de derechos y participaciones contenidas en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a este acto de cesión de derechos y participaciones, el señor Oliver Ramón Luzuriaga Guerrero y su cónyuge señora Silvia Virginia Dávalos Centeno, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quinindé, que para efectos de este contrato se denominará CEDENTES; y por otra parte el señor William Luciano Quevedo Vivanco, de nacionalidad ecuatoriano, C.C. 170525321-7, de estado civil casado, domiciliado en esta jurisdicción, de ocupación Ingeniero Civil, y que para efectos de este contrato se denominará CESIONARIO.- **SEGUNDA.-**

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

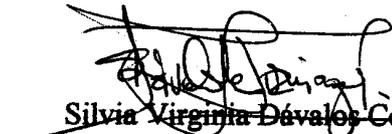
Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

**ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quinindé, Abg. W. Fernando Aldás Macías, el 15 de Octubre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1998, se constituyó la compañía "MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.", con un capital de sesenta millones de sucres, equivalentes a dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica b) La compañía en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios del 28 de Julio de 2005, autorizó al socio Oliver Ramón Luzuriaga Guerrero para que ceda el 100% de los derechos y participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalente a mil ciento once participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero y su cónyuge señora Silvia Virginia Dávalos Centeno, ceden y dan en perpetua enajenación un mil ciento once participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y que representan el 100% de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por los contratantes por las un mil ciento once participaciones, que representan el 100% de los derechos y participaciones dentro de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. es de cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y moneda de curso legal a satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** El cesionario queda autorizado para inscribir en el

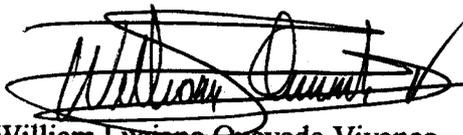
libro de participaciones y en registro Mercantil del cantón Quinindé.-  
**SÉPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quinindé a trámite verbal sumario.- Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (f) Dra. Sara Ruiz Guajala, Matrícula Profesional No. 1194, del Colegio de Abogados de Loja.- ( ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía se establece en INDETERMINADA.- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-



Ing. Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero  
 170713977-8



Silvia Virginia Dávalos Centeno  
 080060324-3



Ing. William Luciano Quevedo Vivanco  
 170525321-7




Ab. W. Fernando Alvarado Macías  
 Notario Primero del Cantón Quinindé  
 Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Alvarado Macías  
 Notario Primero del Cantón Quinindé  
 Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Alvarado Macías  
 Notario Primero del Cantón Quinindé  
 Esmeraldas - Ecuador



NOTARIA DEL CANTÓN QUININDÉ.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del decreto No. 2383, publicado en el Reg. Oficial 567 del 12 de Abril de 1970, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; DOY FE que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascrito Notario:  
 Rosa Zárate,

Octubre 20/2007  
 W. FERNANDO ALVARADO MACÍAS  
 ABOGADO NOTARIO

TA. 1...

**ZÓN:** Siento como tal que la presente escritura de Cesión de Derechos y Participaciones, que otorgan los cónyuges: Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero y Silvia Virginia Dávalos Centeno, a favor del señor Ing. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, constante en siete (07) fojas útiles, se encuentra legalmente inscrita, en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el # 14, de marzo 27 del 2006.

*Quinindé, 10 de diciembre del 2007.*

  
Dr. FRANCO JOSÉ TORO S.  
REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de Quinindé, domicilio de Modular FM Quinindé MODUQUININDÉ CIA. LTDA. Siendo las 17h30 y con la presencia de los señores Jorge Dávalos Cevallos, Silvia Dávalos de Luzuriaga, Oliver Luzuriaga Guerrero, quien actúa como socio y como representante legal de AIQUISA, Fernando Morlás Benítez, Jacobo Moya Ortega, Aquiles Tello Tello, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

El señor Aquiles Tello Tello Presidente, pide a secretaría de lectura a la convocatoria:

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE MODULAR FM QUININDE – MODUQUININDE C. LTDA.**

Se convoca a los señores socios de Modular FM Quinindé "MODUQUININDE CIA. LTDA", a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día jueves 28 de Julio de 2.005 a las 17h00 en el local de las oficinas de la Radio "El Nuevo Sol" ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N°210 y Manuel Alman, en Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

*1.- Cesión de las participaciones de la empresa a nuevos socios*

Se convoca de manera especial al Sr. Guillermo Salazar, comisario de la Compañía.

Quinindé, 18 de Julio de 2005

Atentamente,

Aquiles Tello T.  
PRESIDENTE

Mireya Amores G.  
GERENTA

**PRIMER PUNTO.-** El señor Aquiles Tello Tello, Presidente de Moduquinindé Cia. Ltda., expresa que existe la posibilidad de vender el total de las participaciones de Moduquinindé, a los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco. Y pide a cada uno de los socios, la aprobación para ceder de forma individual el total de sus participaciones en la Compañía.

Ante la posibilidad de venta de las participaciones de la compañía, según las conversaciones mantenidas con el señor Presidente, el Señor Oliver Luzuriaga, expresa a nombre de AIQUISA, que ya obtuvo la aprobación del Directorio, en sesión del día ocho de abril de dos mil cinco, para vender el cien por ciento de las participaciones de Aiquisa en Moduquinindé. Y propone como cesionario al señor Edgar Raúl Saavedra Polanco.

Notario Primero del Cantón Quinindé  
Escrituras - Ejecutorías

0001817

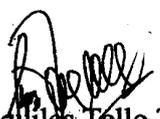
Los señores Fernando Morlás y Jorge Dávalos, manifiestan estar de acuerdo en ceder sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

Los señores Jacobo Moya y Aquiles Tello, asienten y coinciden en ceder el total de sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

La señora Silvia Dávalos de Luzuriaga y el señor Oliver Luzuriaga, por su parte aprueban ceder el cien por ciento de sus participaciones al señor William Luciano Quevedo Vivanco.

Por lo tanto, la junta por unanimidad de los Socios, resuelve ceder a favor de los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco, el cien por ciento de sus participaciones.

Siendo las 18h30, el señor Presidente declara terminada la sesión.

  
Aquiles Tello Tello  
PRESIDENTE

  
Mireya Amores G.  
GERENTA

  
Ab. W. Fernando Morlás  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Emeraldas - Ecuador

0001818

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170713977-8

LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER

25 ENERO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 127 014

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62

*Ramon Oliver*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344Y4242

CASADO SILVIA VIRGINIA NAVALOS C

SECUNDARIA AGRICULTOR

CALO LUZURIAGA

ROSAURA GUERRERO

QUITO 23/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

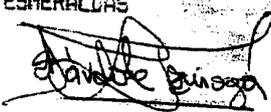
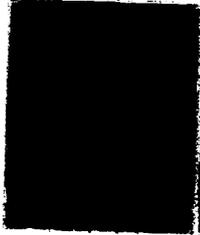
346737

*Rosaura Guerrero*



*[Signature]*

ABD. W. FERNANDEZ Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Guimardé  
Esmeraldas - Ecuador


 CIUDADANIA 080060324-3  
 DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 31 AGOSTO 1961  
 001- 0139 01473 F  
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS  
 ESMERALDAS 1961  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2242  
 CASADO RAMON OLIVER LUZURIAGA S  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JORGE GUILLERMO DAVALOS  
 MARIA VIRGINIA CENTENO  
 QUITO 07/10/2002  
 07/10/2014  
 REN 0289615  
 Pch  



  
 M. Fernando Pineda  
 Notario Público del Cantón Esmeraldas  
 Esmeraldas - Ecuador

0001820

CIUDADANIA 170525321-7  
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO  
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
 25 MAYO 1958  
 001-1 0073 00237 M  
 EL ORO/ SANTA ROSA  
 SANTA ROSA 1958



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4336V3222-  
 CASADO SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 EMILIO QUEVEDO  
 GLOUCESTER VIVANCO  
 QUITO 23/08/2008  
 23/08/2014  
 REN 0216085  
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

58-0121 NUMERO 1705253217 CEDULA  
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Ab. W. Fernando Altas Mejias*  
 Notario Primero del Cantón Píñac  
 Esmeraldas - Ecuador

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE**

*Rosa Zárate, diciembre 3 del año 2 007.- RAZON: En esta fecha toma nota de la Cesión de Derechos y Participaciones que otorgan los cónyuges señores: RAMON OLIVER LUZURIAGA GUERRERO Y SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO a favor del señor ING. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, con fecha marzo 1 del 2 006, al margen de la escritura matriz de fecha octubre 15 de 1 997 de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada MODULAR FM QUININDE (MODUQUININDE CIA. LTDA.).- DOY FE.-*



**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Esmeraldas - Ecuador





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE

CERTIFICADO No. C00637  
FECHA DE INGRESO: 08/11/2006  
FECHA DE ENTREGA: 08/11/2006

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDE CERTIFICA: Que revisados los Libros del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo se encuentra inscrita con el # 14 de marzo 27 de 2006.- La escritura pública celebrada el 1 de marzo del 2006, ante el Notario Primero del cantón Quinindé, Ab. Fernando Aldás Macías, por la cual los cónyuges: Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero y Silvia Virginia Dávalos Centeno, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Ing. **WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO**, un mil ciento once participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y acciones que les corresponden en la Compañía "MODULAR FM QUININDE" (MODUQUININDÉ CIA. LTDA.), cuyo domicilio principal es la ciudad de Quinindé. **GRAVÁMENES:** A nombre del señor William Luciano Quevedo Vivanco, no se encuentra prohibición de enajenar y gravar, ni embargo, ni demanda, que afecten a las presentes participaciones. *Quinindé, ocho (08) de noviembre del dos mil seis, las nueve horas.*

  
Dr. FRANCISCO JOSÉ TORO S.  
REGISTRADOR

Responsable: QUISHPE DOLORES

